REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.° 21 -2025/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 10 FEB 2025

VISTOS:

El Informe Nº 735-2024-GRP-430020-132005 de fecha 27 de noviembre del 2024, emitida por el Jefe del Equipo de Personal, Informe Nº 083-2024-GRP-430020-132001, de fecha 10 de diciembre del 2024 emitido por la Jefa de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental, Informe Nº 054-2024-GRP-430020-132001, de fecha 17 de diciembre del 2024 emitido por la Encargada del Equipo de Racionalización, Informe Nº 652-2024/GRP-430020-132003 de fecha 19 de diciembre del 2024 emitido por Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N.° 26842 – Ley General de la Salud, establecen que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 29344 - Ley Marco de Aseguramiento Universal de Salud, tienen por objeto establecer el marco normativo del aseguramiento universal de la Salud, a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en la salud, así como en normar el acceso y las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión del aseguramiento, se sujeta a los lineamientos normativos establecidos por el Ministerio de Salud;

Que, la Resolución Ministerial Nº 320-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", establece que la Gestión de la Continuidad Operativa del Estado es un proceso continuo que forma parte de las operaciones habituales de la Entidad Publica con el objetivo de que siga cumpliendo con su misión, mediante la implementación de mecanismos adecuados con el fin de continuar brindando servicios necesarios a la población, ante la ocurrencia de un desastre o evento que produzca una interrupción prolongada de sus operaciones;

Que, en el rubro alcance del citado documento normativo, se precisa que los Lineamientos son de aplicación a todas las entidades de la Administración Pública señaladas en el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 044-2019-JUS, en su condición de entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD;

Que, el inciso c) de la especifica 6.1.1 de las Disposiciones Específicas, establece que al titular de la Entidad le corresponde designar la Unidad Orgánica que será responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa, asimismo a la Unidad Orgánica le corresponde entre otras actividades, proponer la conformación del Grupo de Comando al Titular de la Entidad y al Grupo de Comando le corresponde entre otras actividades, formular y presentar el proyecto de Plan de Continuidad Operativa para su aprobación por parte del Titular de la Entidad;;

Que, mediante Informe Nº 735-2024-GRP-430020-132005 de fecha 27 de noviembre del 2024, emitida por el Jefe del Equipo de Personal, informa al Sub Director del E.S II-1 Hospital Chulucanas, que habiéndose designado a la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental como Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa del E.S II-1 Hospital Chulucanas, corresponde entre otras actividades, proponer la conformación del Grupo de Comando formular y presentar el proyecto de Plan de Continuidad Operativa para su aprobación por parte del Titular.

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 21 -2025/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 10 FEB 2025

Que, mediante Informe Nº 083-2024-GRP-430020-132001, de fecha 10 de diciembre del 2024, la Jefa de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental remite propuesta para la conformación del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del E.S II-1 Hospital Chulucanas, la misma que deberá ser aprobada por resolución directoral y actualizada anualmente;

Que, mediante Informe Nº 054-2024-GRP-430020-132001, de fecha 17 de diciembre del 2024, la Encargada del Equipo de Racionalización, informa que el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del E.S II-1 Hospital Chulucanas, deberá conformarse según organigrama funcional aprobado en el Manual de Organización y Funciones, quedando conformado de la siguiente manera:

Director
Sub Director
Jefe (a) del Equipo de Comunicación e Imagen Institucional
Jefe (a) del Equipo de Referencias y Contrarreferencias
Jefe (a) de la Unidad de Planeamiento Estratégico
Jefe (a) de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental
Jefe (a) del Equipo de Salud Ambiental
Responsable de Coordinación EMED
Jefe (a) de la Unidad de Administración
Jefe (a) del Equipo de Personal
Jefe (a) del Equipo de Economía
Jefe (a) del Equipo de Logística
Responsable de Coordinación del Área de Servicios Generales
Responsable de Coordinación de Ingeniería Hospitalaria
Jefe (a) de la Unidad de Estadística e Informática
Jefe (a) del Servicio de Medicina
Jefe (a) del Servicio de Cirugía y Anestesiología
Jefe (a) del Servicio de Pediatría
Jefe (a) del Servicio de Gineco Obstetricia
Responsable de Coordinación de Gineco Obstetricia
Jefe (a) del Servicio de Enfermería
Jefe (a) del Servicio de Emergencia
Jefe (a) del Área de Laboratorio
Jefe (a) del Área de Banco de Sangre Tipo I
Jefe (a) del Área de Diagnostico por Imágenes
Jefe (a) del Área de Nutrición
Jefe (a) del área de Farmacia

Que, mediante Informe Nº 652-2024/GRP-430020-132003 de fecha 19 de diciembre del 2024, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, hace suyo el Informe Nº 054-2024-GRP-430020-132003 y remite la propuesta de la encargada del Equipo de Racionalización al Director del E.S II-1 Hospital Chulucanas, para el tramite de aprobación correspondiente;

Que, mediante proveído en el Informe Nº 652-2024/GRP-430020-132005 de fecha 20 de diciembre 2024, el Director del del E.S II-1 Hospital Chulucanas, autoriza proceder con la elaboración del acto resolutivo y

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 21 -2025/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 10 FEB 2025

a fin de contribuir con el cumplimiento de los Objetivos Institucionales, resulta pertinente, emitir el acto resolutivo que resuelva conformar el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del E.S II-1 Hospital Chulucanas;

Con la visación de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal, Equipo de Gestión de la Calidad y Equipo de Asesoría Legal;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director de Hospital I - Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas del Gobierno Regional Piura, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, aprobado mediante Ordenanza Regional N.º 330-2015/GRP-CR, de fecha 27 de noviembre del 2015 y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 162-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 06 de marzo de 2024, que resuelve designar al médico EDUARDO RICARDO ÁLVAREZ DELGADO, en el cargo de Director del Hospital I - Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, al GRUPO DE COMANDO para la Gestión de la Continuidad Operativa del E.S II-1 Hospital Chulucanas, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Director
Sub Director
Jefe (a) del Equipo de Comunicación e Imagen Institucional
Jefe (a) del Equipo de Referencias y Contrarreferencias
Jefe (a) de la Unidad de Planeamiento Estratégico
Jefe (a) de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental
Jefe (a) del Equipo de Salud Ambiental
Responsable de Coordinación EMED
Jefe (a) de la Unidad de Administración
Jefe (a) el Equipo de Personal
Jefe (a) del Equipo de Economía
Jefe (a) del Equipo de Logística
Responsable de Coordinación del Área de Servicios Generales
Responsable de Coordinación de Ingeniería Hospitalaria
Jefe (a) de la Unidad de Estadística e Informática
Jefe (a) del Servicio de Medicina
Jefe (a) del Servicio de Cirugía y Anestesiología
Jefe (a) del Servicio de Pediatría
Jefe (a) del Servicio de Gineco Obstetricia
Responsable de Coordinación de Gineco Obstetricia
Jefe (a) del Servicio de Enfermería
Jefe (a) del Servicio de Emergencia
Jefe (a) del Área de Laboratorio
Jefe (a) del Área de Banco de Sangre Tipo I
Jefe (a) del Área de Diagnostico por Imágenes
Jefe (a) del Área de Nutrición
Jefe (a) del área de Farmacia

E. ALVAREZ D.

J. RODRIGUEZ Q.

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 21 -2025/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 10 FEB 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del E.S II-1 Hospital Chulucanas, cumplan con formular y presentar el proyecto del Plan de Continuidad Operativa.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, al Sub Director, Jefe de la Unidad de Administración y Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, participen personalmente en la Gestión de la Continuidad Operativa, debiendo asumir responsabilidades directas en la implementación, seguimiento y monitoreo, cumpliendo las normas que resulten aplicables, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- HAGASE DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidades y Servicios del E.S II-1 Hospital Chulucanas.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la página Web del E.S II-1 Hospital Chulucanas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS UNIDAD DE ADMINISTRACION V°B° J. RODRIGUEZ Q.

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD ASESORIA LEGAL

GOBIERNO REGIONAL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS DIRECCION REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DR. EDUARDO RICARDO ALVAREZ DELGADO
CMP. 062790
DIRECTOR

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO EST. K. CISNEROS CH.

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD JEFE UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD